

INFORME DE RADICACIÓN CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO // 110014003040 2021-00664 00 // MAURO JESÚS PORTILLA SOLARTE vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO // TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 15/12/2023 9:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (213 KB)

2021-00664_Memorial cumplimiento acuerdo.pdf; Reporter de Aviso de Transacción_MauroJPortilla.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 09 de noviembre de 2023, se radicó memorial, dentro del proceso que a continuación de describe:

JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 110014003040-2021-00664-00

DEMANDANTES: MAURO JESÚS PORTILLA SOLARTE

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO..

CASETRACKING: 18501.

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial de aporte de soporte de pago por acuerdo conciliatorio (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al CaseTracking indicado previamente.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito, su radicación y este informe: 2 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 11:10

Para: Juzgado 40 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jurisjativa@gmail.com <jurisjativa@gmail.com>; marlyfe.portilla@gmail.com <marlyfe.portilla@gmail.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO // 110014003040 2021-00664 00 // MAURO JESÚS PORTILLA SOLARTE vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO // TPCT

Señores

JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 110014003040-2021-00664-00

DEMANDANTES: MAURO JESÚS PORTILLA SOLARTE

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO.

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder que reposa en el expediente. Comedidamente, a través del presente acto manifiesto que **REASUMO** el mandato a mi conferido y en el mismo acto informo que de conformidad con el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes y aprobado por su honorable despacho en audiencia adelantada el día 20 de septiembre de 2023, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) en favor del extremo demandante.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT